

S E R M O N
PANEGYRICO-MORAL,

que en obsequio del

GLORIOSO PATRIARCA

SAN JOSEF,

Y POR COMISION DEL

ILLMO. SEÑOR ARZOBISPO DE BURGOS,

Predicò en la Iglesia Parroquial de

SAN LORENZO

de aquella Ciudad , en el dia primero de Mayo
de este presente año,

EL R. P. Fr. JOACHIN ISLA
DE LOSADA, *Blanco y Paez*

MONGE BENEDICTINO,


y Predicador mayor en el Real Monasterio
de San Pedro de Cardena.

DALO A LUZ , PARA MAYOR HONRA,
y gloria de Dios , y del Santo,

D. JOSEF JOACHIN ISLA DE LOSADA,
quien lo ofrece al

RMO. P. M. Fr. ANSELMO RODRIGUEZ,
General de la Congregacion de San Benito de
España , Inglaterra , &c.

Impresso en Salamanca por Nicolàs Villargordo.



2000
#

S E R M O N
P A N E G Y R I C O - M O R A L

que en obsequio del

GLORIOSO PATRIARCA

S A N J O S E

Y POR COMISION DEL

ILMO. SEÑOR ARZOBISPO DE BURGOS

Predicó en la Iglesia Parroquial de

S A N J O R E N O

de aquella Ciudad, en el día primero de Mayo

de este presente año,

EL R. P. F. JOACHIN ISLA

DE LOSADA,

M O N J E B E N E D I C T I N O,

7. Predicador mayor en el Real Monasterio

de San Pedro de Cardeña.

DADO A LUZ, PARA MAYOR HONRA

y gloria de Dios, y del Santo,

D. JOSE JOACHIN ISLA DE LOSADA,

quien lo ofreció.

RAMO P. M. F. ANSELMO RODRIGUEZ,

General de la Congregacion de San Benito de

Espana, Imprenta, etc.



Impreso en Salamanca por Nicolas Vazquez 5017

4828511 0 R. 9566

AL RMO. P. MAESTRO FR. ANSELMO
RODRIGUEZ, General de la Congregacion de
San Benito de España, Inglaterra, &c. &c.

Rmo. P. Mtro.



UI Señor, y Dueño mio : Tube noticia,
que el Sermon, que mi hermano Fr.
Jochin havia predicado en la Ciudad
de Burgos, en honor del glorioso San Josef, y por
mandato del Illmo. Señor Arzobispo de aquella
Diocesis, mereció la aprobacion de Su Illma., y
de los inteligentes. Deseè verlo, y aunque con di-
ficultad, logré me embiasse una Copia: Consultè-
la con los Maestros del arte, de que abunda esta
Ciudad, y consultèles, al mismo tiempo, mi pen-
samiento de imprimirlo; aprobaron aquel, me ala-
baron este, y apoyado de sus dictámenes, deter-
minè darlo à la Prensa, sin que me sirviesse de
obstaculo el ser cosa tan propria, como de un
hermano, pues bien sabe V. Rma., que para ello,
tengo exemplo en Santos mui doctos, y las His-
torias me los presentan igualmente, à que se aña-
de el que haviendo nacido à la vida de la gracia,
en la Fuente del Baptismo, bajo la proteccion de
este glorioso Santo, honrandome, con su sagra-
do nombre, estoi, mas que otros, obligado, à

promover su devocion , y cultos , como espero se logre con los auxilios divinos , por medio de este Sermon , con que , por esta parte , tengo satisfecha la objeccion , que se me pudiera hacer , y solo me resta exponer las razones , que me movieron à poner al frente de este papel el nombre de V. Rma. Pero , haviendo resuelto dar à luz este Panegyrico , ¿ Què cosa mas natural , que honrarlo con el nombre de quien , al presente es Padre , y Superior de su Autor , y en otro tiempo fue su Padre , y protector ? El empleo , que tan gloriosamente desempeña V. Rma. de General de la Congregacion Benedictina , le constituye Padre , y Superior de mi hermano , y los favores especiales , que este debió à la rectitud de V. Rma. quando fue su Abad , le adquieren justamente el titulo de Padre , y Protector ; con que por todas razones se debe à V. Rma. , de justicia este Papel. En él presento à V. Rma. una Oracion , no sublime , eloquente , ni elevada , pero sì solida , cristiana , juiciosa , y moral , y esto , me parece , basta , para acreditar de justa la proteccion , que V. Rma. franqueò à mi hermano , y hacer ver que este no la desmereciò , ni desmerece en su carrera. Por lo que à mi toca no hago Dedicatoria , escribo si una Carta , con que no tengo por que disculparme ; para lo primero sè , que debia pre-

ceder consentimiento de V. Rma. , pero , para lo segundo , no es necesario este requisito : hallome mui obligado del favor , que , en persona de mi hermano , hizo V. Rma. à toda la familia , de la que , al presente , soi , en lo temporal , cabeza , por mayor , deseaba manifestarlo , faltòme proporcion ; pues , ahora , que se me presenta una ocasion oportuna , ¿ por què no hè de publicar mi gratitud , y mi reconocimiento , que es todo el caudal , que puedo ofrecer en retribucion ? Afsi lo executo , Rmo. P. Mro. , con todas las veras de mi corazon , y si dijo Seneca en su Libro de *Beneficiis* , que el que hace todo lo que puede por pagar un beneficio , lo paga , puedo con verdad asegurar , que nada quedo à deber. Si esta mi Carta fuesse Dedicatoria , era regular , segun la practica , hacer el elogio de las relevantes prendas , que todo el mundo admira en V. Rma. ; pero ya me guardarè bien de eso , aunque , si quisiera hacerlo , me ofrecen campo espaciosissimo su virtud , su Religion , su modestia , su mansedumbre , su ciencia , su afabilidad , su justicia , su integridad , su humildad , y demàs qualidades , que forman un Heroe verdaderamente christiano , y , recorriendo la serie de los innumerables de esta classe , que adornan la Iglesia , è ilustran la Religion Benedictina , pudiera hacer un Paralelo , en que

no se distinguiese la copia del Prototipo. ¿Qué cosa mas facil? Y al mismo tiempo, ¿qué cosa mas verdadera? Pero (buelbo à decir) no lo executo, por no ofender la modestia de V. Rma., y no exceder los limites de una Carta. Me contento solo con renovar à V. Rma. las veras de mi respeto, rogando à Dios, con las mayores, dilate la vida de V. Rma. los muchos años que puede, y desco. Salamanca 27. de Agosto de 1775.

Rmo. P. Mtro.

B. L. M. de V. Rma.

Su mas rendido Servidor,
y verdadero Paisano

Don Josef Joachin Isla
de Lofada.

CENSURA DEL RMO. P. M. Fr. JOSEF de la Oliva, del Orden del gran Padre San Basilio, Lector Jubilado en Sagrada Theologia, por su Religion, del Gremio, y Claustro de esta Universidad, Cathedratico que ha sido de Regencia de Artes, y al presente Substituto de una de las de Santo Thomàs, en dicha Universidad.

DE orden del Licenciado Don Manuèl de Mena, y Pan y Agua, Provisor, Vicario General, y Governador de esta Ciudad, y Obispado de Salamanca, he visto un Sermon Panegyrico, que à honra del Glorioso Patriarca San Josef, predicò en la Parrochial de San Lorenzo de la Ciudad de Burgos, el Rmo. P. Fr. Joachin de Isla, y Lofada, Predicador mayor en el Real Monasterio de San Pedro de Cardena, Orden del G. P. y Patriarca de los Monges San Benito; y confieso con toda ingenuidad, haver observado, y admirado en èl, una obra, (que fino adequa la dignidad del elevado merito de el sugeto de esta Oracion, asumpto superior à la limitada capacidad del entendimiento humano) digna à la verdad de un verdadero Monge, poseido del Spiritu de Dios; de un perfecto Orador Christiano, que tocando la raya de lo Apostolico, afianzado, y fundamentado sobre la Doctrina de San Pablo, pudo, como este, decir con toda verdad à su auditorio: *Sermo meus, & predicatio mea non in persuasibilibus humane sapientie verbis, sed in ostensione spiritus, & virtutis.* (1. ad Corinth. C. 2.)

No me queda razon de dudar, de que el Autor tubo por principal movil, para el arreglo de sus pensamientos, la citada sentencia de el Apostol; pues toda su Oracion, no respira otra cosa, que un total desprecio

cio de la vanagloria , polilla que hasta lo sagrado del Pulpito no respeta , royendo aun allí la vestidura de los Ministros del Altísimo , (ojalà no huviera frustrado tantas veces el premio , de tantos , y tan buenos pensamientos , como por ella han perecido en el Pulpito.) Bien ageno de esta peste se halla el Autor ; pues testifica su Obra , que solo puso la mira , en manifestar à sus oyentes el spiritu , y virtud de Dios , en las grandes , y maravillosas Obras de sus Santos , proponiendo à estos , y à sus virtudes como exemplar , modelo , y regla , por donde han de medir sus operaciones todo el resto de los demàs Fieles.

Este es el carácter , que distingue la sabiduria del Cielo , de la del Mundo , los hijos del Siglo , de los Siervos de Jesu-Christo , la prudencia , y simplicidad de los humildes , à quienes revela Dios sus verdades , de la prudencia hinchada de los sobervios , à quienes las esconde : pues quando estos , por agradar à los hombres , y mas à sí mismos , empleando sus talentos en discursos sutiles , y confusos , violentando los Sagrados Textos , para acomodarlos à sus vanos conceptos , forman unas nubes sin agua , que agitadas del viento de la vanidad se desvanecen , dexando seco al auditorio del riego de la Celestial Doctrina ; aquellos al contrario , haciendo ningun aprecio , de agradar à los hombres , por ser Siervos de Christo , ponen toda la mira en la utilidad , y aprovechamiento spiritual de sus proximos , y principalmente en procurar la mayor honra , y gloria de Dios , alabandole , como dice David en sus Santos. *Laudate Dominum in Sanctis ejus.* En cuyas palabras debemos advertir , (y esto es lo que cumplió el Autor exactamente) que no dice el Real Profeta , que alabemos solamente à los Santos , sino que alabemos al Señor en

sus Santos , como si dixera , alabad à los Santos , pero sabed , que essa gloria , essa alabanza , la haveis de dar principalmente al Señor de los Santos. Alabad pues à los Siervos , y quanto mayor sea el elogio de estos , tanto mayor será la gloria de su Señor.

Son los Santos , el medio , en que se unen los dos extremos que debe mirar por obgeto , un Orador. Son estos como llevo dicho la gloria de Dios , y utilidad de los proximos. Como de toda criatura se dice : *Quid habes , quod non accepisti?* (*Ad Corint. 1.*) De todas ellas creemos , que los elevados meritos , heroicis virtudes , y especiales privilegios , que poseen , los participan de Dios , que es la fuente de toda santidad , y perfeccion , de donde previene ser imposible engrandecer la Obra , sin que resalte el elogio en el Autor de ella , quedando à cargo del Orador excitar la tibieza de los oyentes , à la imitacion de las virtudes , que admiran en unos Santos de su misma naturaleza , que ellos en algun modo pueden imitar con el auxilio de la gracia , de un Dios , que està siempre llamando à la puerta.

¿ Y que otra cosa se halla en este Sermon , obra à la verdad grande , santa , y como tal digna de que todo Predicador la tenga por regla ? Quanto mayor es la alabanza , tanto mayor es la gloria de Dios. ¿ Y qual mayor en San Josef , que la de ser Padre de Christo , Dios Hombre ? ¿ Y qual mas , cierta , y segura , pues se halla expresamente en el Evangelio ? *Ecce Pater tuus , & Ego* , Dice la Madre de Dios hablando à su Hijo. Felicidad , diràn , ha sido del Orador el tener por sugeto , à un Santo de quien se puede decir , como San Bernardo , de la Virgen Maria : *Unum est in quo , nec primum similem visus est , nec habere sequentem.* (Serm. 4. de Assump.) Privilegio es este de San Josef , en que

no tiene semejante; así es, pero no en esto está lo elevado del elogio; pues no puede ignorar el Autor, que el que respondió à la Muger, que alabava de Bienaventurados el vientre, y pechos de su Madre; *Quinimo beati, qui audiunt verbum Dei, & custodiunt illud:* (Luc. 11.) diría lo mismo de San Josef, si Marcela hubiera dirigido sus alabanzas à uno, y otro; lo está si, en promover, y probar con razones tan solidas, fundamentos tan firmes, y methodo tan admirable, en él (*Miscuit utile dulci*) la perpetua custodia de San Josef, para con el Verbo de Dios Humanado, en la continua practica, y exacto cumplimiento de las obligaciones de un verdadero Padre, las que, y no tanto la gratuita eleccion à tan alto empleo, elevan para con Dios el merito, bienaventuranza, y exceso à todos los demás Santos, de San Josef, pudiendo decir de él, con Beda, guardada la proporcion, entre Padre Putativo, y Madre verdadera: *Et inde quidem felix, quia Verbi incarnandi, Minister factus est temporalis, sed inde multo beatior quia ejusdem verbi semper amandi custos manebat eternus.* (Beda. C. 49. in 11. Luc.)

Del exacto cumplimiento pues, de las obligaciones de un buen Padre, arguye, y prueba el Autor la grandeza de San Josef. Tres solamente se señalan en esta Obra, por que ò son solas, ò las mas principales à las que se reducen las otras. Todo Padre debe tener un amor tan tierno como bien reglado, à sus hijos, authoridad, y dominio sobre ellos, y obligacion de encaminarlos, y dirigirlos por las sendas, y al destino de la divina providencia. Es el amor, hijo legitimo de la naturaleza, proviene la authoridad de dominio, del titulo de comunicarla, y de la razon que conoce la deuda de la criatura al Criador, el ordenar todas las cosas à

este, como à ultimo fin, que se ha de conseguir, mediante los decretos de su altissima providencia. Pero ò lamentable desgracia! Solo el hombre, marchita la hermosura de este orden, viciando el amor, vilipendiando la authoridad, y poniendo la mira en el idolo de los bienes terrenos, sacrifica à sus hijos en las abominables aras de la ambicion, de la honra, y del valimiento. Vicio que con espiritu apostolico, y libertad cristiana arguye, y reprehende el Autor en semejantes Padres de familias, de los que abunda, si en otros tiempos, oy mas que nunca, el Pueblo Cristiano.

No fue (que locura aun el soñarlo) de esta clase de Padres, el Patriarca San Josef, à quien con admirable discrecion, en el cumplimiento de sus cargos, llama el Autor no tanto ya Padre de Christo, como Ministro, y executor del amor, authoridad, y providencias del Padre Eterno. ¿Y como de otra manera? Pues quien como San Josef, el justo segun el Evangelio por Anthonomasia, cuya vida no es otia, que la fee, informada de la charidad, no de lengua, y palabra, si de obra, y verdad, como enseña el amado Evangelista, creeria, que no hai Padre sobre la tierra, siendo uno solo, que està en el Cielo, y que toda Paternidad, segun el Apostol descende, y proviene del Padre de Nuestro Señor Jesu-Christo? Claro es que nadie mejor. ¿Pues como se habia de arrogar este titulo, quien sabia, y creia que era de Dios solo? Jamàs leemos, que S. Josef se llamasse Padre de Christo; no solo por la humildad de reconocerse por indigno de tal Empleo, sino es por que sabia, que mas que Padre, era como lo deben ser todos, un Ministro del Padre Verdadero, *A quo omnis Paternitas*, como dice San Pablo. Era si Padre Putativo, pero Padre con todas las qualidades de un fiel

Ministro de Dios, constituido Señor de su Casa, Principe de toda su posesion, fidelissimo dispensero de sus mejores tesoros, y perpetuo custodio de su divina palabra. Todas estas qualidades, desempeñadas por el Smo. Patriarca, le constituyen en la mayor altura del Monte de la Santidad, perfeccion, y felicidad. Y todas ellas las hallarà el Lector en esta Obra propuestas con claridad, y probadas con solidez, viveza, y energia, tal que, no podrà menos de encenderse en un tierno amor de devocion, y piedad hàcia el Santo, y en el deseo de imitarle haciendo los mismos officios, ya que no en la Persona del Salvador, en sus miembros, los Pobres, y pequeñuelos, en quienes los recibe el Señor como hechos à sî mismo, diciendonos por San Matheo: *Quandiu fecistis uni de his fratribus minimis, mihi fecistis.* (Cap. 25.)

Me he detenido demasiado en la critica, debiendome reducir à los precisos terminos de la Censura: pero tengo la disculpa, de que por una parte me arrastra la dulce violencia del amor à mi glorioso Santo, y por otra, el que esta Obra, siendo acreedora de todo elogio, no podìa menos de dar alguno aunque mui corto, y distante de su merito. Por lo que concluyo con uno, y otro officio de censor, y critico, diciendo segun esse que: *Laudent eum opera ejus.* Y segun aquèl, que es Obra digna de darse al publico, assi por no contener cosa que se oponga dà la fee, y buenas costumbres, como por la utilidad, que de ella sacaràn los Lectores. Assi lo juzgo salvo, &c. En este Colegio de nuestro G. P. San Basilio de Salamanca à 25. dias del mes de Agosto del año de 1775.

Mro. Fr. Josef de la Oliva.

NOS EL LICENCIADO DON MANUEL
Mena y Paniagua, Prebendado de esta Santa Iglesia Cathedral, Provisor, y Vicaria General de esta Ciudad, y Obispado de Salamanca, por el Ilustrisimo Señor Don Phelipe Bertran, por la gracia de Dios, y de la Santa Sede Apostolica, Obispo de esta Diocesis, del Consejo de S. M., y su Inquisidor General en todos sus Reynos, Dominios, y Señoríos, &c. y uno de sus Governadores.

POr quanto de nuestra orden, y comision ha sido visto, y examinado el Sermon, que en mayor honra, y gloria del Patriarca San Josef, predicó en la Parroquial Iglesia de San Lorenzo de la Ciudad de Burgos, el dia primero de Mayo de este año, el Reverendo P. Fr. Joachin Isla de Lofada, del Orden de San Benito, Predicador mayor en el Real Monasterio de San Pedro de Cardena, por el R. P. M. Fr. Josef de la Oliva, del Orden de San Basilio, Lector Jubilado en Sagrada Theologia por su Religion, del Gremio, y Claustro de esta Universidad, Cathedratico de Regencia de Artes que ha sido, y al presente es Substituto de una de las de Santo Thomàs de ella, y segun aparece de su Censura no oponerse en cosa alguna à nuestros Catholicos Dogmas, y buenas costumbres, no allamos reparo alguno en que se imprima por qualesquiera de los Impressores de esta Ciudad. Dado en Salamanca à veinte y seis de Agosto de mil setecientos setenta y cinco años.

Lic. Mena.

Por mandado del Sr. Govern., y Prov.

Juan de Larragoiti.

DICTAMEN DEL DOCTOR DON JOSEPH

Cartagena, del Gremio, y Claustro de la Universidad de Salamanca, en la facultad de Sagrada Theologia, Cathedratico Jubilado en la de Sagradas Lenguas, y Canonigo de la Santa Iglesia de dicha Ciudad.

POr comision del Señor Marquès de Uffel, Corregidor de esta Ciudad de Salamanca, he leído este Sermon del Glorioso Patriarca San Joseph, que en la Iglesia Parrochial de San Lorenzo de la Ciudad de Burgos, predicò el R. P. Fr. Joachin de Isla, y Lofada, Predicador mayor de la Religion de San Benito, en el Real Monasterio de San Pedro de Cardena: y à demàs de no contener cosa alguna contra las buenas costumbres, y Regalias de Su Magestad, en el asunto, que el Orador se propone, descubre, è inspira à los Fieles un motivo poderosísimo, para radicar mas, y mas en el corazon, la tierna devocion al Glorioso Patriarca San Joseph, llave sin duda de oro, para abrir las puertas del Cielo, y conseguir del Señor quanto pretendan: sirva de apoyo à esta verdad unas palabras de la Serafica Madre Santa Theresa: „ A otros Santos „ parece, les diò el Señor gracia, para socorrer en „ una necesidad, à este Glorioso Santo, tengo espe- „ ranza, que socorre en todas, y quiere el Señor, dar- „ nos à entender, que asì como le fuè sujeto en la „ Tierra, y le podìa mandar, asì en el Cielo hace „ quanto le pide „ Introduce al mismo tiempo oportunamente el Orador una sabia instruccion de la educacion, y buena crianza, que para con sus hijos, deben observar los Padres de Familia, cuyas acciones, y conducta en este asunto debe ser à manera del can-

to del Ruiseñor , nunca mas concertado , dulce , y armonioso , que quando està criando à sus hijuelos , como lo observa San Ambrosio. Por esso soi de sentir, que se le conceda la licencia de su impresion , *salvo melliore*. Salamanca , y Agosto siete de mil setecientos setenta y cinco.

Doctor Don Joseph Cartagena.

DON SALVADOR USSEL GUIMBARDA DE la Rosa, Marqués de Uffel, Gentil-Hombre de Boca, Decano de los del Numero de S. M., Capitan à Guerra, y Subdelegado General de todas Rentas Reales, y Servicios de Millones de esta Provincia de Salamanca, Juez de Imprentas en ella, Corregidor de su Capital, y Jurisdiccion, por el Rey Nuestro Señor (que Dios Guarde] &c.

POr la presente doi licencia à qualquiera Impressor de esta Ciudad, para que sin incurrir en pena, pueda imprimir, y imprima el Sermon del Glorioso San Josef, que predicò Fr. Joachin de Isla, y Lofada, Predicador mayor de la Religion de San Benito, en el Real Monasterio de San Pedro de Cardeña, mediante estar reconocido de mi orden por el Doctor Don Josef Cartagena, del Gremio, y Claustro de esta Universidad, en la facultad de Sagrada Theologia, Cathedratico Jubilado en la de Sagradas Lenguas, y Canonigo de la Sta. Iglesia Cathedral de esta Ciudad, y manifestar no encuentra contener cosa alguna contra las buenas costumbres, y Regalias de S. M., y hecha que sea la impresion, el Impressor pondrà el Original en el Oficio del infrascripto Escribano: fecho en Salamanca à catorce de Agosto de mil setecientos setenta y cinco.

USSEL.

Por mandado de Su Señoria:

*Manuel Francisco Montero,
y Perez.*



CUM ESSET DESPONSATA MATER JESU

Maria Joseph. Matth. cap. 1.



VIENDOME en el empeño de hacer el Panegyrico del glorioso S. Josef en este primer dia de su solemnidad, me considero obligado à formar su elogio sobre los nombres de Padre de Jesus, y Esposo de Maria, con que se le reconoce en el Evangelio : *Cum esset desponsata Mater Jesu Maria Joseph.* Estos dos nombres solos, mas preciosos, que otra infinidad de titulos pomposos, incluyen en si todo quanto puede decirse de mayor consideracion à favor de este santissimo Patriarca. El saber, que Dios, y su Madre le fueron obedientes; que estubieron bajo de su proteccion; que se alimentaron de el trabajo de sus manos; y que le miraron siempre con respeto como à un hombre establecido por Dios sobre sus Personas, me presentan una ocasion oportuna de hablar de las sublimes funciones de la Paternidad de Josef para con Jesus, que gusta asisistir à las alabanzas de su Pa-

dre Adoptivo , presente en esse agosto , admirable, y Divino Sacramento , cifra , resumen , epilogo de las Obras de Christo. No dexaria de ser sabia la disposicion de Dios , si huviesse determinado, que el Padre Eterno , principio del Verbo increado en la Eternidad , huviera sido, sin concurso de otra causa , causa inmediata del Verbo Encarnado en tiempo. Ni dexaria de ser honroso al Verbo humillado , si en la Tierra solo huviesse tenido por tutor al Padre Celestial , y si en sus necesidades ordinarias , unicamente recibiera el consuelo de la mano de Dios.

Pero estas dos maravillas , atendida la disposicion de los Divinos Decretos , no parecieron convenientes al todo poderoso. Para hacer lo primero, segun el orden regular, que observamos en las generaciones humanas , necesitaba el Eterno Padre de carne , y sangre , dice bellamente (1) San Cirilo , de lo que carecia por la eminencia de su ser todo espiritual. Para practicar lo segundo , debia tener , à nuestro modo natural de concebir , un corazon humanamente sensible , de que le hacia incapaz la excelencia de su naturaleza immudable. Por lo mismo , para suplir esta falta , se asocia dos Virgenes de diferente sexo ; San Josef , y Maria Santisima , para que executen con su Hijo aquellos

ofi-

(1) Indigus erat carnis, & sanguinis. Lib. 7. in Joann.

oficios , que no puede exercer por sí mismo. María Santísima le darà un Cuerpo , y de ella nacerà. San Josef, le asistirà en su minoridad ; y para explicarme con mi Abad Ruperto , (1) descargará Dios en esta educacion tan importante sobre este hombre Justo todos los trabajos , de que le priva la excelencia de su naturaleza., *Ad omnes labores , quos Deus ferre non potest , Josephum pignorabit.,*

Algunos Antiguos dixeron , que Marte , no pudiendo asistir personalmente à todos los combates , diputaba un famoso Heroe , por cuya fuerza , y virtud ganaba todas las batallas. (2) De este tan ridiculo pensamiento sacamos una verdad sólida , y es el saber , que el Padre Eterno , viéndose privado à causa de la excelencia de su naturaleza de dar à Jesu-Christo los socorros humanamente sensibles , que necesitaba , descargò enteramente en San Josef , y le estableciò en su lugar , para que fuese como Padre visible de aquèl , de quien èl es Padre invisible.

¿ Mas à què le empeña principalmente à San Josef esta dignidad ? A tener à Jesu-Christo un amor de Padre ; una authoridad de Padre sobre Jesu-Christo ; y una solitud de Padre en todas sus necesidades. A la verdad el nombre de Padre es un

nom-

(1) Lib. de operibus Spiritus Sancti. (2) Mars in bello fortissimum virum pignorare solet.

nombre de amor, de authoridad, y de dependencia, dice bellamente Tertuliano; y para llenarle segun toda su extension fuè escogido San Josef por el Eterno Padre en calidad de su Ministro. Ved à todo lo que hace la grandeza de este Sto. Patriarca, y lo que le constituye superior à los demàs Santos. Si los otros Santos son vasallos de Dios, S. Josef es su Ministro: si los demàs Santos son hijos de el Hombre Dios, San Josef es Padre suyo: si en fin los otros Santos son queridos de Maria Santissima, San Josef es su Espòso. Assi San Josef es todo lo que son los otros Santos; pero estos no son lo que San Josef, habiendo sido elegido con preferencia à todos por el Eterno Padre, para Ministro de su amor, de su authoridad, y de su providencia, que es todo lo que forma la materia de mi Oracion.

Para lograr el acierto, y hacerlo con el debido Magisterio, pidamos la divina gracia, poniendole por medianera à la Esposa dignissima de San Josef, Madre natural que es del Divino Hijo, Hija querida del Eterno Padre, y Esposa la mas amada de el Espiritu Santo. Saludemos todos à Maria Santissima, Madre adoptiva nuestra, diciendo con el Angel, y con la Iglesia, alegre, humilde, y devotamente:

A V E M A R I A.

TEX-

TEXTUS UT SUPRA.



S un artículo de fé, que el Divino Verbo Encarnado, no dexò de ser amado de su Eterno Padre. Ya se le considere en su seno, ya vajè al de Maria Santisima, siempre, y necesariamente es objeto de sus divinas complacencias: *Hic est Filius meus dilectus, in quo mihi bene complacui.* (1) Pero este amor, con que el Padre Eterno ama à su Hijo en tiempo, es impasible, y por consiguiente no parece tan conveniente al estado, en que Jesu-Christo se halla. El amor de el Eterno Padre à su Hijo Encarnado, es mui conforme à su principio, siendo siempre un Dios el que ama; mas no parece yà tan proporcionado à su objeto, siendo un Dios hecho Hombre el que es amado. El Divino Verbo haciendose Hombre, se sugetò à muchas enfermedades, ¿ Y en este estado no necesitaba, que le amasse con un amor humanamente sensible? El Hijo de Dios, tomando nuestra naturaleza, se reduxo à la mayor pobreza, ¿ Y no era necesario, que se compadeciesse de sus miserias, considerandose obligado à consolarle? Sin embargo la Divinidad priva al Eterno Padre de amar tan sensiblemente à su Hijo.

Mas no por esso tengamos lastima de Jesu-
 D Christ-

(1) Matth. 3.

Christo. Lo que el Eterno Padre no pueda hacer por sí, lo hará un Padre Temporal; y si un Dios por su naturaleza no se halla en estado de amar à su Divino Hijo humanado, con un amor humanamente sensible, establecerà en su lugar un Hombre, que con tan agradable titulo cumpla con esta obligacion. Así es. El Eterno Padre destina à San Josef, para que tenga à Jesu-Christo este amor, de que le priva la excelencia de su naturaleza, y asociandole à su Divina Paternidad, forma en él un corazon lleno de una humana sensibilidad à su Hijo en tiempo.

Ninguna cosa se halla mejor establecida en la Sagrada Escritura, que el imperio de Dios sobre los corazones. Ya dice, *que los ha formado, y sigilado uno despues de otro.* (1) Ya afirma, *que los tiene en sus manos, y que los inclina à donde quiere.* (2) Ya en fin assegura, *que los crea nuevos, y puros, para ponerlos en lugar de los que están manchados, y corrompidos;* (3) dandonos à entender en estas expresiones figuradas, que à Dios, sin forzar los corazones, le es facil hacer que tomen aquellos afectos, y movimientos, que guste. No así los demás Reyes de la Tierra. Si su autoridad se es-

tien-

(1) Ps. 32. Qui finxit sigilatim corda eorum. (2) Cor Regis in manu Dei, quocumque voluerit inclinabit illud. Prov. 21. inclina cor meum Deus in testimonia tua Psalm. 118. (3) Cor mundum crea in me Deus. Ps. 50.

tiende à los Cuerpos , jamàs llega al corazon. A solo Dios toca darle aquella forma , que mas le agrade. De este derecho se sirve el Eterno Padre, para imprimir en San Josef toda la ternura, y afecto de un buen Padre à su Hijo Jesu-Christo. Así, creasse en este Patriarca un nuevo corazon , ò hiciessse compasivo, y dulce el que antes tenia, siempre es verdad , que le inspirò amor al Verbo Encarnado, y que le substituyò en su lugar, para que practicasse con el Niño Dios todos los officios de un verdadero Padre, cumpliendo con las obligaciones de tal.

¿ Mas què hablo , illustre auditorio ? ¿ No es disminuir en algo la gloria de San Josef el decir solamente, que exerciò con Jesus los officios de Padre, en lugar de el Padre Eterno ? ¿ No debo añadir, que cumplió con las obligaciones de tal , aun rehusandolo al parecer el mismo Eterno Padre ? En efecto , es una cosa admirable, que aunque el Padre Eterno amasse à su Hijo en tiempo con el amor, con que le ama en la Eternidad , parezca sin embargo desconocerle, y abandonarle desde que vino al Mundo. Vosotros no ignorais , que hay Madres tan desnaturalizadas , que sin piedad , ni reparo echan sus hijos à los umbrales de las puertas , como que se averguenzan de haverlos engendrado, y de confessar, que son hijos suyos. Seria una blasfe-

femia creer lo mismo del Eterno Padre. Con todo esto apenas mira à su Hijo Jesu-Christo bajo la forma de pecador , quando parece , que le dexa abandonado à los insultos de las estaciones , le expone al furor de los Elementos , y parece , que le ha desechado , y dejado à la charidad de otro. En este estado se encarga Josef de su tutela , y toma à su cuidado su infancia , *Tibi derelictus est pauper, (1) orphano tu eris adjutor.* Y no olvidando cosa alguna de las obligaciones de un Padre , hace , que Jesus experimente de èl toda la ternura , y todos los cariños de tal.

El Eterno Padre expone à su Hijo Jesu-Christo à todas las afrentas de la pobreza , y San Josef se vale de su industria , y de sus Bienes , para eximirle de esta miseria. El Padre Eterno abandona à su Hijo en tiempo à las injurias de los Elementos , y de los Temporales , y San Josef , poniendole , quanto puede , à cubierto de esta su aparente crueldad , le mantiene en su Casa , y le viste. El Eterno Padre en fin dexa , que su Hijo tenga hambre , y sed , y San Josef se aprovecha del trabajo de sus manos , para remediar su necesidad. ¿ Quien lo creyera , Señores mios ? Un Hombre adquiere con el sudor de su frente , con que alimentar , vestir , y mantener à su Dios. Verbo Eterno , en otro
 tiem-

(1) Ps. 10.

tiempo haveis dicho à David , que *siendo Dios de todo el Mundo*, (1) *no le pediriais con que faciar vuestra hambre*. Pero despues de vuestra Encarnacion, ¿ Direis lo mismo à Josef, Hijo de David? Y vos, Padre feliz , os atrevereis à decir en sentido literal à este Verbo humillado , que solo se empobreció para enriquecer à los hombres, lo que David vuestro Abuelo decia al Señor en medio de su gloria: *¿ Vos sois mi Dios , y no teneis necesidad alguna de mis Bienes ?* (2)

No. Ni el Padre , ni San Josef, ni Jesu-Christo pueden ya usar el mismo language. Un Dios no tubo afrenta de descubrir sus miserias , y pedir consuelo à un puro Hombre , y un Hombre fue bastante dichoso de hallarse en estado de socorrer à su Dios. Jesu-Christo en el dia ultimo del Juicio dirà à cada uno de los Predestinados , que le diò de comer quando tenia hambre , (3) y de beber quando tenia sed. Sin embargo sabemos , que estos Predestinados solo exercieron este oficio en sus miembros , que son los Pobres; mas à Josef le dirà en sentido literal , y riguroso : *yo soi quien tube hambre , y tu me la has faciado , mis necesidades fueron personales , y tu me has dado socorros efectivos.*

E

O!

(1) Si esuriero, non dicam tibi. Ps. 21. (2) *Deus meus es tu, quoniam bonorum meorum non eges.* Ps. 21. (3) *Esurivi, & dedistis mihi manducare, sitivi, & dedistis mihi bibere.* Matth. c. 35.

O! y como se mudan las cosas, Señores míos: Jacob decía en otro tiempo al Señor : „ si estais conmigo ; si me seruis de guia en los caminos por donde ando ; si me dais pan para alimentarme, y habitos para vestirme, (1) Vos seréis mi Dios. Y hoi dia , ¿ Que es lo que Jesu-Christo dice à San Josef ? Si tu me mantienes en tu Casa, si cuidas de mi infancia , si me alimentas, y mantienes con el trabajo de tus manos ; aunque yo soi Dios, y tu ser es tan estraño al mio , yo te reconocerè por mi Padre. Afsi fue efectivamente. Una de las mas ilustres prerrogativas, que distinguen à nuestro Patriarca de los demàs Santos , es el haver tenido , no solamente como ellos , un amor de estimacion , de preferencia , y de benevolencia à Jesu-Christo ; sino tambien un amor sensible , un amor efectivamente liberal , y para decirlo de una vez , un amor lleno de solitud , y de dolor.

No quiero mas testimonio de esta verdad , que lo que Maria Santissima , hablando en nombre de San Josef , y del fuyo , dixo à Jesus , quando separandose de ellos , se quedò en el Templo , y ellos le buscaron inconsolables por espacio de tres dias *Hijo mio le dice , ¿ Por què te has apartado de nosotros ?* (2)

Tu

(1) Si fuerit Dominus mecum , & custodierit me in via , per quam ego ambulo , & dederit mihi panem ad vescendum , & vestimentum ad induendum :: erit mihi Dominus in Deum. Genes. 28. (2) Fili, quid fecisti nobis sic ? Ecce Pater tuus , & ego dolentes querebamus te. Luc. 2.

Tu Padre è yo te hemos andado buscando sumamente afligidos con tu ausencia. Andan à una, ilustre auditorio, el amor, y el dolor. Quien mas ama, mas padece, y una señal segura del mayor afecto de un Padre, es la sollicitud con que atiende al bien de sus hijos, y la tristeza, en que se anega, quando los pierde. Así manifestando Maria Santissima el estremado dolor, que les causaba la ausencia del Niño Dios, y hablando igualmente del afecto de su Esposo, que del suyo, nos da à conocer por sus dulces palabras à que exceso les conduce su cariño.

¿ Mas como no havia de ser estremado este amor en San Josef, amando en Jesus à un Hijo, que era Dios? Lo que debe poner limites al amor de los hombres, es la reparticion, que se ha de hacer necessariamente entre Dios, y las criaturas. La diversidad de los objetos divide los corazones, y por consiguiente divide los afectos. No puede uno abrafarse en el amor de Dios, sin que se refrie el amor humano, ni es facil encenderse en el amor del Mundo, sin que se apague el de el Cielo. En una palabra: Puede decirse de casi todos los Santos lo que San Pablo escribe (1) de las personas casadas: Unos se dividen entre Dios, y sus Esposas, otros entre Dios, y sus Amigos; aquellos en.

(1) Epist. 1. ad Corinth. cap. 7.

entre Dios , y sus Hijos , estos entre Dios , y los diversos objetos de sus pasiones.

No puede afirmarse lo mismo de María Santísima , y San Josef. No deben fixarse limites al amor de estos dos Esposos , siendo en ellos un mismo objeto el amor natural , y el amor Divino , el amor de el Hijo , y el amor de su Dios. La naturaleza , y la gracia , lejos de dividir sus afectos , los reúnen , y haciendoles conocer su fe , que deben amar à Dios sobre todas las cosas , à esso los lleva su corazon. Dichosa Madre , que pudo amar con exceso à su Hijo , sin que se la culpe , que ama demasiado. Padre feliz , que dandose todo à Dios , en nada faltò à su Hijo , y atendiendo , como era justo , à su Hijo , cumpliò con todas las obligaciones , que à Dios debia. ¿ Quien jamàs pudo reunir en un mismo objeto el amor natural , y sobrenatural ? Juntar à un mismo tiempo el fuego del Cielo , y el de la Tierra ? Solo Josef , Padre mil veces feliz , que no tubo necesidad de corregir la impetuosidad de su amor , como la tienen los otros Padres , que aun parece no aprendieron àquèl infalible Oraculo de Jesu-Christo : *El que ama à su Hijo mas que à mi* , (1) *no es digno de mi*. Al contrario San Josef oye una voz secreta de el mismo

Dios

(1) *Qui amat filium , aut filiam super me , non est me dignus.*
Matth. c. 10.

Dios dentro de su corazon, que le decia : si tu no me amas como à Hijo tuyo, no seràs digno de mi.

Solo este Padte huvo en la Tierra, que pudiesse dar entera libertad à sus afectos, haviendo sido el unico, que tubo à un Dios por Hijo, y por lo mismo dando gusto à su passion, cumpliò con su obligacion. Padres, y Madres, que me escuchais, vosotros no teneis, ni jamàs tendreis el derecho de amar à vuestros hijos, è hijas con el exceso, que San Josef amò al suyo. Como son criaturas, y regularmente mui imperfectas, es bien dificil, que el cariño, con que los amais, no resfrìe, ò no apague el que à Dios debeis tener.

Quando hablo de este modo, no por esso vitupero la buena union, è inteligencia de las familias, ni aquella ternura, y afecto, que es natural. Lo que condeno en los Padres, y en las Madres, es aquèl loco amor, que tienen à sus hijos, aquella ciega passion con que los quieren, aquella indulgencia pernicioso, con que toleran, ò authorizan sus desordenes. Lo que desapruuebo es el que con tanta complacencia, y serenidad de animo provean à los gastos inutiles de sus hijos, dandoles con que diviertan, y alimenten sus vicios; con que mantengan su luxo, y su ambicion; con que fomenten, y facien sus vergonzosas pasiones, dejando, que vivan en un entero olvido de Dios

unos Jovenes , y unas niñas impudicas , libertinas , è impias. ¿ Creéis , Padres , y Madres , que de este modo amais à vuestros Hijos ? Os engañais. Al contrario , los aborreceis , y os aborreceis à vosotros mismos. En tiempo de San Cypriano havia Madres , que hacian grandes gastos para adornar à sus hijos , quando eran del numero de los Gladiadores , y que despues de haver gastado sus caudales en vestirlos , iban à ver como jugaban , y se degollaban unos à otros. ¿ Que cruel resolucion la de estas Mugeres , exclama San Cypriano ! ¿ Que barbaro placer ! ¿ Debe una Madre comprar tan cara la muerte de su hijo , que para conducir esta victima à la hoguera , la corone de flores , y contribuya ella misma , para dar un triste espectáculo à su dolor , ò por mejor decir , à su crueldad ?

¿ Y no es puntualmente lo que haceis en el dia , Padres , y Madres , que me ois ? ¿ No proveeis todos los dias à vuestros hijos de medios para que mantengan sus disoluciones , y satisfagan sus vergonzosas pasiones ? ¿ No los dexais , que vayan al circo , despues de haverlos adornado ? ¿ Que otra cosa son las malas compañías , à quienes se asocian , las conversaciones deshonestas , los conciertos , los bayles , y essas casas , que deben llamarse theatros de la impudicidad ? ¿ Y no comprais por este medio el cruel gozo , que teneis en

verlos perecer , quando debierais concebir un mortal sentimiento , viendo que sois la causa de su perdicion , y que con ellos pereceis vosotros ? ; Vosotras vais à assistir à la muerte de vuestros hijos, decia San Cypriano à aquellas Madres desnaturalizadas , y con todo esso no creéis , que vuestros ojos sean complices de su muerte , ni os persuadis , que los matais , y degollais vosotras mismas , viendolos morir , despues de haver contribuido à los tristes aparatos de su sacrificio ? ; *Et vos non putastis oculis parricidas ?*

Padres ambiciosos , y vengativos , que empeñais à vuestros hijos en vuestros intereses , y en vuestras enemistades ; que por vuestro exemplo , y vuestros discursos solo les inspirais soberbia , y venganza , y os alegráis , quando advertís , que hacen una bella figura en el Mundo , ò que logran vengarse de una injuria ; decidme de buena fe , ; No sois entonces sus homicidas ? ; No aborreceis de este modo à vuestros hijos , y no os aborreceis à vosotros mismos , precipitandoos de compañía en los Infiernos ? Madres indulgentes , y mundanas , que sabeis , que vuestras hijas se toman demasiada libertad , que se visten indecentemente , que las veis con cortejos , y en correspondencias sospechosas , y vergonzosas , ; No comprehendéis , que teniendo parte en sus pecados , la teneis tambien

bien en sus castigos ; y contribuyendo , como lo hacedis , à su luxo , y à sus galanterias , creéis , que no son culpables vuestros ojos de sus adulterios ? *Et vos non putastis oculis parricidas ?* Amad , Padres , y Madres , à vuestros hijos , como lo manda el Evangelio , pero jamás en perjuicio de esse Divino Señor , que debe ser amado sobre todas las cosas. Dad muestras de cariño à vuestros hijos , y à vuestras hijas , quando cumplan con las obligaciones , que les impone el Christianismo ; pero quando de ellas se aparten , servíos , para reducirlos à su obligacion , de la authoridad , que Dios , y la naturaleza os dan sobre ellos. Aprovechaos de el bello exemplo de San Josef , que exerció con Jesu-Christo la authoridad de Padre , como lo voi à persuadir con brevedad.

SEGUNDO PUNTO.

Vosotros havreis creído hasta ahora , que la obediencia es mas propria , que la authoridad , para unirse uno à Dios ; y que la grandeza de un hombre en el Mundo estriba en una ciega sumision à las ordenes de el Cielo , sin que aquél , que es el Soberano , las reciba de una criatura.

Aunque esta proposicion generalmente es ver-

da-

dadera , con todo esso , ved en San Josef un Hombre , cuya authoridad en algun sentido es mas recomendable , que la obediencia misma ; pues mandando al Verbo Encarnado , se asocia por un prodigio inaudito la soberania del Padre Eterno , y reparando con gloria la perdida , que por el pecado hizo el hombre de su imperio sobre las criaturas , se halla establecido para mandar al Criador de todas ellas.

Verdad es , que siendo San Josef el Hombre Justo por excelencia , debemos creer , que fue obediente à Dios , y que su sumision à la ley hace una de las mas bellas partes de su Justicia. Sin embargo de esso hemos de confessar , que no hubo en el Mundo obediencia mas magnificamente recompensada , que la suya , no reconociendose otro , despues de Maria , que por haver obedecido à Dios , le haya obedecido Dios mismo. *Et erat subditus illis.* (1)

Toda la grandeza de los demàs Santos en la Tierra consiste en conformar su voluntad con la de Dios , hallando en esta union el secreto admirable de mandar , y reinar sirviendo. La de Josef goza de mayor realce , pues parece que Dios sujetà su voluntad à la de este Santo Patriarca. Toda la grandeza de los otros Santos en el Mundo està en

vivir por Jesu-Christo , resignandose enteramente en su Divina voluntad. La de Josef estriba en haver sido destinado para asistir à Jesu-Christo , y mandarle. Con justa razon se admira , que à Josue le haya obedecido el Sol. Con todo esso , si se examina à fondo la cosa , hallarèmos , que no era un hombre quien mandaba al Sol , sino Dios à intercesion de Josue. (1) Pero en nuestro caso por un estraño trastorno de authoridad , y de dependencia , una criatura es quien manda al Criador , es Dios mismo , quien recibe las ordenes de un Hombre. Josue en una sola ocasion tuvo authoridad para desarreglar al Sol de la naturaleza: San Josef tiene la de arreglar el Sol de la gracia por una larga serie de años. Verdad es , que Jesus obedecia à Maria Santissima , pero mas à su Padre adoptivo , à quien consideraba como cabeza, y Rey de la Familia , y à quien estaba obediente su Esposa misma , sin embargo de tener toda la authoridad de Madre sobre este Divino Infante.

En efecto San Josef es el principal , que regula los movimientos de Jesu-Christo. El es quien le oculta , y le manifiesta en tiempo oportuno. San Josef es quien conserva los rayos de este Sol Divino , y retirà su luz en el instante , que yere los ojos de los ambiciosos. San Josef en fin es quien

(1) Obediente Deo voci hominis. Josue 10.

da à Jesu-Christo el empleo , ù ocupacion , que le agrada , pareciendo extraño el que el Verbo Encarnado , que solo empleò los tres ultimos años de su vida en las cosas publicas , que su Eterno Padre pide de èl , emplee treinta en las que su Padre temporal le prescribe. ¿ Y que Padre ? Un Padre , que solo tiene el nombre de tal : un Hombre destinado precisamente para ser el asylo , y tutor de el Niño Dios , testigo , y protector de la Virginidad de Maria Esposa suya.

Acafo dirà alguno , que no concibe el que la authoridad , que San Josef exerciò con Jesu-Christo , establezca tan solidamente como yo pretendo , la gloria de este Patriarca. Los Judios , dirà , tambien à su turno mandaron al Hombre Dios. Pilatos , y Herodes tubieron poder sobre el Divino Salvador , y los Sayones hicieron de èl lo que quisieron. Sin embargo de esso , bien lejos de serles gloriosa esta usurpacion , es el principio de su ignominia , y de su perdicion. Así , ¿ Que razon havrà para ensalzar tanto la authoridad , que en Jesu-Christo tubo San Josef , siendo cierto , que la de los Judios parece igualmente que la suya una participacion del Verbo Eterno ? Aunque estos miserables le ultrajassen cruelmente , ultrajando à Jesu-Christo , no por esso dejan de poner en execucion un Decreto , que havia pronunciado ; y el mismo

Hijo

Hijo de Dios testifica à Pilatos , *que ningun poder tubiera sobre su vida* , (1) *sino le huviera sido dado de lo alto.*

Para responder solidamente à esta objecion, era suficiente el decir , que Dios permitia solamente , que los Judios mandassen à su Hijo , y quería , que San Josef tubiesse authoridad sobre Jesu-Christo : que el Eterno Padre , que decretò la muerte del Divino Salvador , no determinò en particular los Ministros , y que escogì expressamente à San Josef , para que recibiesse en su lugar las sumisiones de su Hijo en tiempo. Mas , para no dejar duda alguna , debemos saber , que asì como hay dos especies de dolores , uno , que es castigo de el pecado , y otro , que es su remedio ; uno , que sigue al culpable , otro proprio del Justo , y del penitente ; hay tambien dos especies de obediencias , una , que es pena de la soberbia de el hombre , que quiso igualarse à su Criador (2) , y otra , por la qual se abate el hombre à todas las criaturas. La primera es propria del pecador , y la segunda es peculiar , ò particular de el Justo.

El Hijo de Dios se dejò ver en la Tierra con estas dos qualidades , aunque con una grandissima diferencia. Asì se hallaron en Jesu-Christo estas

dos

(1) Non haberes potestatem adversum me ullam , nisi tibi datum esset desuper. Joan. 3. (2) Eritis sicut Dii. Genes. cap. 3.

dos especies de obediencias, que tenian alguna relacion entre si. Era en la apariencia pecador, y bajo esta qualidad se reduxo à la esclavitud, que es el castigo de el pecado. Era en la realidad Santo, è impecable, y en esta qualidad eligiò la obediencia, que es el remedio de la culpa. Debìa ser Esclavo, como imagen que era del pecador, y debia ser obediente, como exemplo que es de los Justos. Sugeto al Demonio, y à sus Ministros representaba la cruel captividad de la razon, que se hizo esclava de los sentidos: sugeto à Dios, y à sus Ministros representaba el agradable yugo de la razon, que dexa, que la gracia le guie.

Asentado este principio, es visible la diferencia entre la authoridad, que San Josef exerciò con Jesu-Christo, y la que usurparon los Judios. En qualidad de pecador aparente se sugetò Jesu-Christo à los Judios, y esta obediencia era en castigo de la sobervia del hombre, y de los demàs pecados, de que se cargò voluntariamente. Por ella se dejò encadenar como un Esclavo; reconociò el poder de tantos Jueces iniquos; sufriò el rigor de sus decretos, y llebò la cruz con sus propias manos. A San Josef se sugetò el Hombre Dios en qualidad de Justo, y de este modo fue remedio de el pecado. Obedeciò à este Patriarca, no como que estaba cargado de toda la deuda de el

Mundo, sino como hombre, à quien no debìa faltar virtud alguna. Por esta obediencia se sugetó à la Ley antigua, cuyas ceremonias, sin obligarle, observò religiosamente. Por esso dijo, *que vino, no para ser servido, sino para servir.* (1) Por este motivo jamás se dispensò de los ordenes, ò mandatos de su Eterno Padre, à quien fue obediente hasta la muerte (2) de la cruz. En fin por este mismo principio reconociò como legitima la authoridad de San Josef, executando sus ordenes con admirable respeto. *Et erat subditus illis.*

¡ Que grandezala de Josef, y que humildad la de el Niño Dios ! ; Que gloria para este Hombre haver sido llamado à un empleo tan eminente ; haver sido, no solo testigo, sino objeto de la obediencia de un Dios ; haver tenido frequente comercio con el Padre Eterno, y recibir sus ordenes, para que las pudiesse en execucion su Hijo ! ; Pero què humillacion la de Jesu-Christo el sufrir, que sea regida su omnipotencia, que sea instruida su sabiduria, y sustentada su fuerza, dice mi dulcissimo Bernardo ! (3)

Confieso ingenuamente, que aunque ignoro, si debo admirar mas la obediencia del Hijo, si la au-

(1) Non veni ministrari, sed ministrare. (2) Factus obediens usq. ad mortem, mortem autem crucis. Ad Philipens. 2. (3) Videas, si attendas, potentiam règi, sapientiam instrui, virtutem sustentari. D. Bern. Serm. de Nativit.

authoridad del Padre, sè con todo effo qual de las dos debo imitar. No ignoro, que foy verdaderamente pecador, y que merezco la fervidumbre. Afí, fiendo la mas vil de todas las criaturas, todas tienen derecho para mandarme. ¿ Que razon, pues, hay, Divino Salvador mio, para que cargueis con lo que à mi me toca? ¿ Como olvidamos ambos nuestra condicion? ¿ Por què al pafò que Vos os abatis, me ensoverbezco yo? Sino conozco la bajeza de mi naturaleza, debo à lo menos conocer la que voluntariamente abrazais; y fi todos los defectos, que yo tengo, no fon capaces de humillarme, por lo menos vuestro exemplo debe producir en mi espiritu, y en mi corazon impresiones, que otras mil consideraciones no pudieron hacer.

No folamente el exemplo de Jefu-Christo me inspira esta obediencia, fino tambien la humilde conducta, que Josef tubo mandando, y el buen uso, que hizo de su authoridad. A la verdad, ¿ No obedece al mismo tiempo, que manda? ¿ No es Josef este Ministro, y Siervo fiel, de el Padre Eterno, que dispensa con perfecta sumision à Jefu-Christo mismo, à quien manda, las ordenes, que le comunica? Vosotros sabeis mui bien, ò debéis saber, que quando un Rey manda à alguno de sus vasallos, que haga en su persona alguna accion

cion de authoridad , lo executa siempre el vasallo con un profundissimo respeto , dando à entender, que la authoridad , que exerce sobre su Principe, nace del poder , que para ello le diò el Principe mismo. De el mismo modo el glorioso San Josef, cuya authoridad dimanaba de el mismo Jesu-Christo, que le obedecia ; siempre intimaba sus ordenes à este supremo Rey de los Angeles , y de los hombres con temor , y temblor , como dice Origenes, (1) mandandole unicamente por un principio de pura obediencia.

Quiera Dios , que este bello exemplo le imiten aquellos , à quienes Dios confiò su authoridad. Estos deben saber , que solo la recibieron para servir en alguna manera à aquellos mismos , à quienes mandan ; y que si sus inferiores estan indispensablemente obligados à respetar à Dios mismo en sus personas , los que gobiernan , tienen tambien por su parte la obligacion de tratar con Christiana charidad à sus Subditos. Lexos , pues , de aquí aquel espiritu de vanidad , de sobervia , y de crueldad , con la que les mandais. Fuera de estos dominios aquel arrogante desdeñoso desprecio , con que los hablais , sin oirlos quando lo piden , queriendo con inflexible dureza sean obedecidas vuestras ordenes ; sean ò no conformes à la razon. Sabed,

(1) Trepidus moderatur imperium. Origen. in Matth.

bed, que Dios os hizo superiores à otras criaturas, no para imperar con soberbia, y dureza, sobre ellas, sino para tratarlas con charidad, con justicia, y con misericordia, como dice San Agustin, (1) favoreciendo en todo los designios de la Divina providencia. Si esto hicieris, podreis gloriaros de que imitais à San Josef, no precisamente en el buen uso, con que exerciò su authoridad con Jesu-Christo, sino tambien en la fidelidad, con que diò exacto cumplimiento à los designios de la providencia de Dios, que es lo que voi à demostrar con brevedad, para dar fin à mi Oracion.

TERCER PUNTO.

Siendo en general la providencia de Dios una perfeccion, que conduce à su fin à las criaturas, y siendo las miras particulares de esta providencia sobre Jesu-Christo introducirle en la Gloria por el camino de los oprobrios, y hacerle obrar la salud de el Mundo à expensas de su propria vida; fue San Josef con preferencia à todos los hombres de la tierra escogido para cooperar à la execucion de estos designios. No digo ahora, que San Josef fue ministro de esta provi-

I

den-

(1) Non dominandi cupiditate, sed officio consulendi, non principandi supervia, sed providendi misericordia. Lib. 10. de Civ. Dei.

dencia de Dios sobre su Hijo , quando por orden de el Padre Eterno le puso en la Circuncision el nombre de *Jesus* , ni quando le alimenta con el trabajo de sus manos , ni quando llena las venas de este Hombre Dios de aquella preciosa Sangre, que algun dia havia de derramar por nuestra salud ; ni en fin , quando engorda , digamoslo asì, esta víctima , que havia de ofrecer en la Cruz por nuestros pecados. Todas estas prerrogativas , aunque sean excelentes , nada tienen de singulares, habiendo tenido igualmente parte en ellas María Santísima Esposa suya.

Hablo al presente unicamente de aquellas que son peculiares à San Josef en el exercicio de este ministerio. Así sabed , que aunque María Santísima es la verdadera Madre de Jesu-Christo , con todo esso no se dan las ordenes inmediatamente à esta Señora , para que dirija , y gobierne à este Niño Infante , sino à Josef , que solo es Padre adoptivo. ¿ Debe Jesus ser transportado à Egypto , para libertarle de el furor de Herodes ? A Josef le dice el Angel , levántate, emprende promptamente tu jornada , y salva à este Niño. (1) ; Ha de bolver à Judea despues de la muerte de este Tyrano ? A Josef en dere-

chu-

(1) Ecce Angelus Domini apparuit in somnis Josef, dicens: surge, & accipe Puerum, & Matrem ejus, & fuge in Egyptum. Matth. 2.

chura se le da (1) esta commision ; haciendonos notar el Crisologo en esta singular proteccion una maravillosa correspondencia con los designios de la Divina providencia.

Esta destinaba al Hijo de Dios à salvar el Mundo con la afrentosa muerte de Cruz , fundar una nueva Iglesia , è instituir nuevos Sacramentos ; y si San Josef , con mudar de Pais , no huviera libertado al Divino Infante de la crueldad de Herodes , acaso una muerte precipitada huviera frustrado à un tiempo mismo à Dios de su gloria , y al Hombre de su salud , dice con energia (2) este discretisimo Padre de la Iglesia.

Añadamos à esta consideracion la de saber, que Josef sirve à los designios de esta providencia , adoptando publicamente à Jesu-Christo por Hijo suyo. Tratábanse dos cosas , dice bellamente el gran San Leon Papa. La una era engañar al Demonio , y la otra no impedir el que los Judios pudiesen en execucion sus iniquos proyectos contra Jesu-Christo. (3) Para esta era necesario, que

(1) Defuncto autem Herode , ecce Angelus Domini apparuit in somnis Josef in Egypto dicens : surge , & accipe puerum , & Matrem ejus , & vade in terram Israel. Matth. ibidem. (2) Tota causa nostrę salutis occidisset , si se Parvulum permisisset occidi. Christus venerat ut , &c. omnia hec periissent nobis , si , &c. Petrus Crisol. Serm. 151. de fuga Christi in Egyptum. (3) Misericordia Dei , cum ad reparandum humanum genus inefabiliter ei multa supeterent , hanc potissimam consulendi viam elegit. S. Leo Serm. 2. de Nativit. Dñi.

que el Divino Salvador no pareciesse Dios en todas las cosas , y que se pudiesse decir , que tal Hombre era Padre suyo. De otro modo , asegura San Pablo , que los Judios jamàs le huvieran Crucificado. (1) El Glorioso San Josef sirvió à estos designios de la providencia. Passò por Padre del Divino Salvador , diciendose publicamente , que Jesus era Hijo de este Artesano. (2)

Afsi podemos afirmar , que Jesu-Christo obrò en la Cruz la redempcion del Genero Humano en qualidad de Hijo de Josef. Sè mui bien , que la qualidad de Hijo de Dios fue la causa de nuestra salud , mas no por esso debemos negar , que la de Hijo de Josef fue la ocasion. Afsi San Josef, favoreciendo por este medio las ideas de el Eterno Padre , fue Ministro de su Providencia , de su amor , y de su authoridad , dando todo el lleno à los nombres de Padre , y de Esposo , bajo cuyo caracter nos lo dà à conocer el Evangelio: *Cum esset desponsata Mater Jesu Maria Josef.* ¿ Y què consequencia es la que debemos sacar , illustre auditorio , de esta importante verdad ? La de saber , que haviendo sido San Josef Tutor , y Padre adoptivo de Jesu-Christo , conduciendo à su fin à nuestra cabeza , debemos creer , que tiene

el

(1) Si enim cognovissent, nunquam Dominum gloriæ crucifixissent. Epist. 1. ad Corinth. cap. 2. (2) Nonne hic est Fabri filius ? Matth. cap. 3.

el mismo derecho sobre nosotros , que somos sus miembros. „ Dios me instituyó como Padre de Pharaon , como Amo , y Señor de toda su Casa, decía (1) en la Ley antigua otro Josef ; pero con mas justicia puede decirlo de sí mismo el glorioso San Josef , cuyo Patrocinio celebramos en esta magnífica Iglesia , hermosamente adornada. Desde que San Josef se declaró Padre de Jesu-Christo , es el Señor de su familia , que es la Iglesia; y amando à Jesus , ama tambien à los fieles Esclavos de su adoptivo Hijo.

Vosotros , que sois del numero de estos Esclavos , haceis mui bien , y haceis lo que debeis en proponeros la Vida de San Josef por modelo de vuestra conducta , dejando , que os dirija este glorioso Patriarca , que gobernò con singular acierto al mismo Hijo de Dios. Y si nosotros todos somos hermanos de Jesu-Christo , entremos con confianza en la Familia de este ilustre Padre. Para que San Josef no se averguenze de tener este Titulo , obliguemosle por nuestras buenas obras à que reconozca à su Hijo en nuestras personas. Reglemos de tal suerte nuestra vida , que se persuada este Patriarca , que adopta à un Dios, adoptando à cada uno de nosotros. Así lejos de verse

L

des-

(1) Constituit eum Dominum domus suæ , & Principem omnis possessionis suæ. Ps. 104. Genes. etiam cap. 41. v. 40.

deshonrado con semejante adopcion , nos tomarà ,
 y acogerà bajo su Patrocinio , concediendonos
 las gracias , que le pidamos ; nos amarà , nos
 mandarà , y nos dirigirà segun los designios
 de la Divina Providencia à la Eterna

Gloria. *Quam mihi ,*
&c.

O. S. C. S. R. E. S. Q. J.



THE UNIVERSITY OF CHICAGO
LIBRARY
540 EAST 57TH STREET
CHICAGO, ILL. 60637
U.S.A.

1952



GE-F 41